I. MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA N° 215 CONCEJO MUNICIPAL

SESION EXTRAORDINARIA. En Pichilemu, a nueve días del mes de mayo de 2.000, siendo las 8.12 horas, se abre la sesión presidida por el Alcalde Sr. Jorge Vargas González, y con la asistencia de los Concejales Sres. Pedro A. Polanco Contreras; Washington Saldías González; Mariano Polanco Galarce y Carlos Leyton Labarca.

Actúa de Secretario y Ministro de Fe el titular de la Secretaría Municipal, Sr. Jaime A. García Ramírez.

Temario:

1.- Lectura Acta sesión anterior.
2.- Situación arriendo vertedero. (Participa Dn. Mario Rivera Flores).
3.- Utilidades ingresos por aparcamiento. (Participa Jefa D.A.F.)
4.- Participación Abogado Sr. Francisco Sánchez Becerra.
5.- Entrega Informe Pasantía Alcalde en España.
6.- Entrega Informe trimestral avance ejercicio presupuestario. (Participa Director de Control).
7.- Solicitud representante empresa TECSA.
8.- Elección integrante (Concejal) Comisión Beca Cardenal Caro.

1.- LECTURA ACTA SESION ANTERIOR.

Se da lectura al Acta N° 213 y N° 214, de 28 y 29 de abril de 2.000, respectivamente, las que son aprobadas por unanimidad, sin observaciones.

2.- SITUACION ARRIENDO VERTEDERO. (PARTICIPA DN. MARIO RIVERA FLORES).

El propietario del terreno del vertedero, Dn. Mario Rivera Flores, se excusa de asistir, no obstante los Sres. Concejales ratifican el acuerdo tomado en sesión ordinaria de fecha 20 de abril de 2.000, relacionado con el arriendo del vertedero, cuyo monto asciende a un valor anual de $ 1.642.500.- más impuesto, lo que equivale a un gasto diario de $ 4.500.-

Asimismo, por el alto costo que significa este arriendo, el Concejal Sr. Leyton sugiere la posibilidad de adquirir un terreno para el vertedero municipal, o de lo contrario, ofrecer a algún particular que quiera hacerse cargo de los residuos de Pichilemu.

El Concejal Sr. Polanco Galarce manifiesta que él conversará con una persona interesada en vender un terreno que estaría apropiado para este fin, gestión de la cual informará en una próxima sesión.

3.- UTILIDADES INGRESOS POR APARCAMIENTO. (PARTICIPA JEFA D.A.F.)

La Jefa D.A.F. hace entrega de la redistribución de las utilidades de los dos aparcamientos que funcionaron durante la temporada de verano, la que señala lo siguiente:

INGRESOS TOTALES	**$ 2.856.315.-**
GASTOS:	
Sueldo Inspector Caseta de Control y Aparcamiento	$ 2.048.276.-
Finiquitos caseta y aparcamiento	$ 153.546.-
Iluminación aparcamiento	$ 112.597.-
TOTAL GASTOS:	**$ 2.314.419.-**
INGRESOS - GASTOS	**$ 541.896.-**

INGRESOS POR PERCIBIR:

JOSE MUÑOZ	30% * 541.896	**$ 162.566.-**
IVAN CONTRERAS	40% * 541.896	**$ 216.754.-**

4.- PARTICIPACION ABOGADO SR. FRANCISCO SANCHEZ BECERRA.

El Sr. Alcalde le explica al profesional que el Concejo ha solicitado su presencia para que informe sobre temas pendientes y sobre las diversas gestiones realizadas.

Ante las consultas de los Sres. Concejales, el Abogado se refiere a los siguientes temas:

- Empresa RECAPSA.-

- Indica que de acuerdo al informe del Abogado Vidal, fueron dos los giradores de los cheques, por la suma de M$ 3.500.- cada uno. Señala que él informó que había posibilidad de cobro porque la Ley de Procedimiento de Cheques tiene particularidades muy distintas a los demás procedimientos penales. En el caso de la excarcelación, expresa, también tiene reglas muy particulares, ya que generalmente ésta es una atribución exclusiva de los Tribunales y éste es el único potestado para cobrar una fianza, cuyo monto es muy variable. Indica que el art. 44 de la Ley de Cheques, en la que se basó para informar que se podía cobrar señala: "en los procesos criminales por delito de cheques, se exigirá caución y no se admitirá otra que no sea un depósito de dinero de un monto no inferior al valor del cheque más los intereses y costas que fije el Tribunal". Señala que este artículo muchos jueces ya no lo están aplicando porque está en contradicción con una disposición de la Constitución Política, que establece la libertad provisional y no establece una caución, además de los Tratados Internacionales que prohiben la prisión por deudas, liberando a las personas sin necesidad de caución. Indica que el informe de la detención y luego la libertad del Sr. Olea llegó al Municipio con retraso, por lo que no se pudo reponer la resolución de la Jueza (S), por estar fuera del plazo legal de tres días.

Informa que la Jueza Titular pidió dos oficios a Policía internacional y al Registro civil para ver si el Sr. Olea en el plazo intermedio cometió algún delito, o violó la orden de arraigo, únicos hechos que interrumpirían la prescripción, por lo que se debe esperar dicha diligencia.

- **DEMANDA SITIOS CABEZAL NORTE AERODROMO.**

El Concejal Sr. Saldías informa que esta demanda fue interpuesta por el Alcalde, en febrero de 1998, en contra de Luis Aliaga Jorquera y debido a las irregularidades cometidas por el Director de Obras en relación a este caso, se iba a instruir un sumario administrativo para establecer responsabilidades, pero nunca se hizo, indica.

El Abogado explica que todos los antecedentes relacionados con esta materia están en poder del Consejo de Defensa del Estado y sólo falta anexar el sumario administrativo que señala la demanda y que se debiera haber incluído en estos antecedentes.

El Secretario Municipal señala que cree que el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales establece prescripción después de dos años, situación que habrá que averiguar.

El Concejal Sr. Leyton expresa que el sumario no era lo importante de la demanda, sino que su objetivo era tratar de recuperar los sitios.

Finalmente, se acuerda instruir sumario administrativo al Director de Obras Municipales, trámite que queda a cargo del Secretario Municipal con el Abogado, como asimismo, esperar la opinión del Consejo de Defensa del Estado y, de acuerdo a ella, iniciar alguna acción.

- **TERRENO DE CIRUELOS.**

El Concejal Sr. Leyton expresa que sigue con dudas respecto a esta situación. En lo medular, señala que ese sitio nunca se tocó porque se sabía que había sido donado por el Párroco Sr. Planella, privilegiando la construcción de una vivienda por personas externas a la parroquia. Indica que es un tema muy complicado, y no sabe como la Iglesia podrá recuperar ese terreno, ya que Sandra Galarce está en posesión del sitio y no sabe como se va a demostrar que efectivamente es parte de un determinado rol, ya que actualmente hasta el camino se ha alterado, porque si tiene algún deslinde el camino no era por ahí. Agrega que se crea un mal precedente cuando no se respetan los acuerdos.

- **SPIC DE CIRUELOS.**

El Concejal Sr. Leyton expresa que entregará al Abogado la escritura, para hacer efectiva la donación de este terreno a la Municipalidad, porque la disposición de su grupo famliar es que esto se concrete.

- **MANZANA 54.**

El Concejal Sr. Saldías expresa que los metros cuadrados que se están ofreciendo no corresponden a lo que efectivamente tiene la Manzana 54, porque de acuerdo a documentos que tiene a la vista es menos la superficie que queda, pues originalmente eran 2.400 metros cuadrados y se vendieron 1.462,50.

El Alcalde encomienda al Abogado que verifique con el Director de Obras lo que realmente se va a vender, para cobrar por el terreno el valor que corresponde.

- **CASO SRA. ELIANA GUZMAN LYON.**

El Abogado señala que en este caso, a través del Director de Obras, sólo hay que hacer cumplir lo que ordenó el Tribunal.

Por último, el Sr. Alcalde solicita al profesional que estudie el caso de un terreno de propiedad de Eduardo Saldías González, cuyos antecedentes están en poder del Director de Obras.

ABOGADO:

Expone las siguientes situaciones:

a) **Bosque Municipal**: señala que éste se cerró diametralmente de acuerdo al informe de un Topógrafo, sin ningún respaldo legal, y al parecer no se respetaron los linderos de las propiedades colindantes. Agrega que hay reclamo de dos personas sobre el particular.

Se acuerda que el profesional estudie los títulos de las personas que deslindan con este recinto municipal para regularizar esta situación.

b) **Avda. Costanera**: indica que hay tres personas que están reclamando por sus sitios, con la posibilidad de que aumenten, porque sus terrenos fueron ocupados por esta avenida. Señala que no existe ningún antecedente que indique como fue construída, sabiendo que hay sólo un tramo construído por la Municipalidad.

Luego de algunas opiniones, los Sres. Concejales expresan que las personas tienen que presentar sus reclamos ante el SERVIU.

c) **Demanda Vidal contra Municipalidad**: Informa que el Sr. Vidal abandonó el juicio.

Finalmente, el Sr. Alcalde expresa que tratará de realizar las sesiones extraordinarias los días martes, para contar en ellas con la presencia del Abogado, para que les vaya informando del estado de avance de los diferentes casos.

5.- ENTREGA INFORME PASANTIA ALCALDE EN ESPAÑA.

El Sr. Alcalde hace entrega a los Sres. Concejales de un Informe escrito de la Pasantía realizada en Madrid, España, desde el 8 al 16 de abril de 2.000, sobre el proyecto "Uso eficiente de la energía a nivel municipal", en el que participaron autoridades municipales de las Regiones Metropolitana, V y VI, y a la que asistió por haber salido seleccionado por el Capítulo Regional de la Asociación Chilena de Municipalidades.

6.- ENTREGA INFORME TRIMESTRAL AVANCE EJERCICIO PRESUPUESTARIO. (PARTICIPA DIRECTOR DE CONTROL).

Al tenor de lo dispuesto en el art. 29 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Director de Control hace entrega al Concejo, del Informe trimestral, por separado, sobre el estado de avance del ejercicio programático municipal

y de los servicios traspasados de Educación y Salud, para su conocimiento y estudio, y que forma parte integrante de la presente Acta.

7.- **SOLICITUD REPRESENTANTE EMPRESA TECSA.**

Participan los Sres. Claudio Cucurella y Pedro Castillo, Residente y Jefe de Terreno de TECSA, empresa que está construyendo el puente de Cáhuil, los que explican que la Capitanía de Puerto les ha manifestado que autorizará el uso de la playa, fondo marino y desembocadura para la ejecución de las obras, una vez que la Municipalidad y la Comisión Regional del Uso del Borde Costero entreguen su visto bueno. Indican que se hicieron las solicitudes a todos los organismos correspondientes, pero no han tenido respuesta formal, sólo autorización en forma verbal, por tanto, los trabajos de esta obra fiscal se iniciaron y ahora necesitan regularizar esta situación administrativa. Agrega que CONAMA entregará la resolución en los próximos días.

El Concejal Sr. Saldías señala que aunque la empresa no tiene ninguna culpa, una vez más están ante hechos consumados, que se unen a la seguidilla de cosas que se han producido respecto a la construcción de este puente, porque las obras tendrían que haberse iniciado contando con todas las autorizaciones correspondientes de acuerdo a la ley, y como ahora hay una observación importante de la CONAMA y de la Comisión Regional del Uso del Borde Costero, se acuerdan de solicitar las autorizaciones respectivas. Considera que están violando la ley y que no entregará su voto a favor hasta que no haya una resolución del Ministerio de Obras Públicas y del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, ya que hay un estudio que se canceló por parte de la Comisión del Borde Costero y del Ministerio de la Vivienda, el que señala que en ese lugar no puede haber puente.

Los Concejales Sres. Leyton, Polanco Contreras y Polanco Galarce expresan no tener claridad si corresponde a la Municipalidad emitir un pronunciamiento al respecto, por tanto se acoge la propuesta del Sr. Alcalde relacionada con esperar aclarar esta materia con el Subsecretario de Obras Públicas, en la audiencia del próximo jueves.

8.- **ELECCION INTEGRANTE (CONCEJAL) COMISIÓN BECA CARDENAL CARO.**

Los Sres. Concejales, por unanimidad, eligen al Concejal Sr. Carlos Leyton, como integrante de la Comisión Beca Cardenal Caro, función que estiman le corresponde como Concejal Encargado del Area de Educación. Se señala que permanecerá en estas funciones hasta el término de la presente administración.

Sin tener otro tema que tratar, se levanta la sesión a las 10.15 horas.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
PICHILEMU

JAIME A. GARCIA RAMIREZ
Secretario Municipal

Amc.-